

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,935

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,935) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Jorge Oscar Saenz Portillo, Subjefe de la Gerencia Legal en representación del Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, somete a consideración suscripción de convenio.
- II- Que se recibió correspondencia oficial del señor MARCELO JULIO ALEMÁN ZAPATA, Representante Legal de DIGICEL, S.A DE C.V., en la cual manifiesta la intención de proporcionar un patrocinio por parte de Digicel a la Asociación Deportiva Santa Tecla Basquetbol Club.
- III- Que el patrocinio brindado será por un monto de VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$24,000.00), distribuidos en cinco cuotas de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,800.00), según el detalle siguiente: La primera cuota se hará efectiva con la suscripción del presente convenio; la segunda el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, la tercera el treinta de abril de dos mil veintiuno; la cuarta el treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, y la quinta el treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.
- IV- Que mediante el patrocinio por parte de Digicel a la Asociación Deportiva Santa Tecla Basquetbol Club, se beneficiará a las escuelas Municipales de Básquetbol y el Equipo de la Sub 23 de Santa Tecla, a través del Instituto Municipal Tecleno de los Deportes y Recreación, que se abrevia ITD.
- V- Que la celebración del Convenio no exime ni dispensa a DIGICEL del pago de las tasas y contribuciones municipales que le corresponden de conformidad a lo establecido en los Arts. 205 de la Constitución de la República y 68 del Código Municipal.
- VI- Que considerando la importante colaboración que DIGICEL brindará, es necesario la firma de un Convenio Tripartito de Cooperación, mediante el cual se establezca los compromisos de las partes.

Por lo tanto, **ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubisson Munguia, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio de Cooperación Tripartito entre la**

**Municipalidad de Santa Tecla, DIGICEL S.A. DE C.V., y Asociación Deportiva Santa Tecla Basquetbol Club.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**